

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. 17 de 2009

16 DE DICIEMBRE DE 2009

“Por la cual se aprueba el presupuesto de gastos operativos del año 2010, para el Fondo Agropecuario de Garantías –FAG–”

LA COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 16 de 1990, el Decreto 1313 de 1990 y la Ley 101 de 1993,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$6.850.797.000.00), el presupuesto para atender los gastos de administración y control del FAG para el año 2009.

ARTÍCULO 2°.- Con cargo a estos recursos se podrán cargar los gastos operativos y de administración de portafolio, así como los de contratación de visitadores para realizar control de inversiones a los proyectos financiados con créditos u operaciones garantizadas por el FAG, y los correspondientes a gastos de la gestión de cobranza y apoyo operativo, los honorarios que se requieran, administración y venta de bienes recibidos en dación en pago, las gestiones encaminadas a la constitución de un sistema de administración de garantías y las gestiones requeridas para el proceso de venta de cartera del FAG.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, a los diez y seis (16) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).


ANDRES DARIO FERNANDEZ ACOSTA
Presidente


JOSE MANUEL GOMEZ SARMIENTO
Secretario